TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 02 de mayo de 2018.

NOTA UOC Nº 428/18

Señores
WICOMM S.A.
Dirección: Guido Spano 2314 esquina Nicanor Torales
Tel.: 021 2387600 / 021 622 480
E-mail: sergio@wicomm.com.py
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL - ID N° 335.854.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del **Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"** a fin de comunicarles que por **Resolución UEPP Nº 136,** de fecha 30 de abril de 2018, se resolvió suspender temporalmente, por el plazo de 6 meses, la ejecución del Contrato N° 02/2018.

Adjunto se remite la Resolución UEPP N° 136 de fecha 30 de abril de 2018.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

Rosana Monzón.
03-05-2018.

Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Dos

RESOLUCIÓN UEPP N° 136

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA WICOMM S.A. AJDUDICADA A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

Asunción, 30 de abril de 2018. -

VISTO: La Carta Interna UOC Nº 284 /2018 de fecha 25 de abril de 2018 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA WICOMM S.A. ADJUDICADA A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".*

Que, por Memorándum CAF N° 168/2018 de la Coordinación de Administración y Finanzas de fecha 19 de marzo del año en curso, se solicita se realicen los trámites para la suspensión temporal, por un plazo de seis (6) meses, de la ejecución del Contrato N° 02/2018, suscrito con firma WICOMM S.A., en virtud a los siguientes motivos: *a.) Falta de disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de ase, mantenimiento y reparaciones", motivo por el cual no se puede iniciar la ejecución del mismo, debido a la imposibilidad de solicitar la emisión del código de contratación; b.) Es necesario realizar un relevamiento de la situación patrimonial de los bienes objeto del servicio contratado.*

Que, el Artículo 55, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", trascripto dispone: *"DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso; b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus*

Tres

RESOLUCIÓN UEPP N° 136

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA WICOMM S.A. AJDUDICADA A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato";

Que, la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, se ha expedido favorablemente en los términos de su Dictamen N° 16 de fecha 25 de abril de 2018 para la realización del presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales señalando que: "teniendo en cuanta los documentos obrantes en el legajo de la Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854 y constatando que los mismos se enmarca en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 55 inciso c) no existe reparo en suspender temporalmente el Contrato N° 03/2017 suscrito con la firma Wicomm S. A. como lo solicita la Coordinación de Administración y Finanzas";

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante para la realización del presente procedimiento;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Nº 16/2018.

Asunción, 16 de abril de 2018.

Ing. Félix H. Kemper, Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente.

REF.: Dictamen relativo a la solicitud de suspensión temporal, por el plazo de 6 meses de ejecución del Contrato N° 02/2018 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, convocado en el marco del programa de "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018".

Conforme a las documentaciones tenidas a la vista puede determinarse cuanto sigue:

Que, la UOC recepciona el pedido del llamado "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK" solicitado por la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información en fecha 27 de julio de 2017, iniciando la planificación del mismo; y en fecha 26 de octubre de 2017 la misma Coordinación de TICs solicita la modificación del PBC inicial, prosiguiendo con las operaciones pertinentes al llamado considerando que se disponía del presupuesto necesario para realizarlo, la LPN N° 07/17 se adjudicó por Resolución UEPP N° 609 de fecha 20 de diciembre de 2017, al fenecer los plazos establecidos por la DNCP, a través de la Circular DNCP N° 32/2017, para que la UOC levante los contratos y solicitar el Código de Contratación, se realizó una pausa en la prosecución de los trámites para la firma del contrato.

Que, En fecha 19 de febrero de 2018 se firmó el Contrato N° 02/2018, entre la firma WICOMM S.A. y este Ministerio, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, convocado en el marco del programa de "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

Que, el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos para el Programa de "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018", como se visualiza más abajo, no posee disponibilidad en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", realizándose la gestión de reprogramación presupuestaria ante el Ministerio de Hacienda a fin de subsanar el inconveniente en la brevedad posible.

Seis

RESOLUCIÓN UEPP N° 136

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA WICOMM S.A. AJDUDICADA A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º.- **SUSPENDER** TEMPORALMENTE, POR EL PLAZO DE 6 MESES, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018, suscrito con la firma WICOMM S.A., adjudicada a través del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, convocado en el marco del programa de "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

2°. - **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

0095
Cinco

540	30	076	99	Adquisiciones De Equipos De Oficina Y Computacion			
10				MEJORAMIENTO DE COND. DE APRENDIZ. CON INCORPORACIÓN DE TIC	SNIP: 394		
UN.RES.:			15	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS			
100				SERVICIOS PERSONALES			224,394,301,322
140				PERSONAL CONTRATADO			2.663.381.760
145	30	076	99	Honorarios Profesionales			2.663.381.760
200				SERVICIOS NO PERSONALES			2.663.381.760
230				PASAJES Y VIÁTICOS			32.001.480.698
230	30	076	99	Pasajes Y Viáticos			2.581.342.244
260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES			2.581.342.244
260	30	076	99	Servicios Técnicos Y Profesionales			27.334.424.168
280				OTROS SERVICIOS EN GENERAL			27.334.424.168
280	30	076	99	Otros Servicios En General			465.714.286
290				SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO			465.714.286
290	30	076	99	Servicios De Capacitación Y Adiestramiento			1.620.000.000
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS			1.620.000.000
360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			221.108.400
360	30	076	99	Combustibles Y Lubricantes			221.108.400
500				INVERSION FÍSICA			221.108.400
540				ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION			189.508.330.464
540	30	076	99	Adquisiciones De Equipos De Oficina Y Computacion			187.020.418.746
590				OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARAC. MAYORES			187.020.418.746
590	30	076	99	Otros Gastos De Inversión Y Reparac. Mayores			2.487.911.718
12				FOMENTO Y APOYO OPERAT. PARA LA EJEC. DE PROY. DEL MEC	SNIP: 700		2.487.911.718

Que, mediante el Memorándum CAF N° 168/2018 de fecha 19 de marzo del año en curso, en el que se solicita se realicen los trámites para la suspensión temporal, por un plazo de seis (6) meses de ejecución del Contrato N° 02/2018, suscrito con firma WICOMM S.A., en virtud a los siguientes motivos: *a.) Falta de disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de ase, mantenimiento y reparaciones", motivo por el cual no se puede iniciar la ejecución del mismo; b.) Es necesario realizar un relevamiento de la situación patrimonial de los bienes objeto del servicio contratado.*

Que, los bienes objeto del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, se encuentran en trámite de darse de baja del patrimonio del MEC, dando cumplimiento a la Resolución N° 22.366 de fecha 12 de Agosto de 2015 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE 3467 NETBOOKS A LOS ALUMNOS DEL 1ERO., 2DO. Y 3ER. CICLOS DE AS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA "UNA COMPUTADORA POR NIÑO", DEL DISTRITO DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".

Que, La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en el Art. 3o.- Ámbito de aplicación. Claramente dispone que la ley se aplicarán en los siguientes organismos y entidades del Estado: a) Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, sus reparticiones y dependencias; b) Banca Central del Estado; c) Gobiernos departamentales; d) Entes autónomos y autárquicos; e) Entidades públicas de seguridad social, empresas públicas, empresas mixtas y entidades financieras oficiales; f) Universidades nacionales; g) Consejo de la Magistratura; h) Ministerio Público; i) Justicia Electoral; j) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; k) Defensoría del Pueblo; y l) Contraloría General de la República. Las disposiciones de esta ley se aplicarán en forma supletoria a las municipalidades y, en materia de rendición de cuentas, a toda fundación, organismo no gubernamental, persona física o jurídica, mixta o privada que reciba o administre fondos, servicios o bienes públicos o que cuente con la garantía del Tesoro para sus operaciones de crédito, por lo que el mantenimiento y la reparación de las Netbook, por el momento, no se ajusta a las exigencias legales prescriptas.

Que, se acredita las razones de interés público, debido a que se modificó la situación patrimonial de los bienes debido a que se encuentra donada a los alumnos de las instituciones que forman parte del programa "Una computadora por niño", se debe resguardar los fondos nacionales, utilizando eficientemente las finanzas públicas estatales disponibles en el Presupuesto General de la Nación.

Al respecto, el Artículo 55, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", trascripto dispone: DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso; b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;* ***c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público****; d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato.*, confiriendo facultades a la máxima autoridad de la Convocante para la realización del procedimiento solicitado por la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP.

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, teniendo en cuenta los documentos obrantes en el legajo de la Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854,y constatando que los mismos se enmarca en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 55 inciso c), no existe reparo en suspender temporalmente el Contrato N° 02/2017 suscrito con la firma Wicomm S.A., como lo solicita la Coordinación de Administración y Finanzas.

Es parecer de esta Coordinación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

CPC CAROLINA GAMARRA
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP MEC